

Contrato Servicios de Supervisión No. 02/2020

CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN

NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENÍTEZ, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad número: _____, y Número de Identificación Tributaria: _____,

actuando en nombre y Representación, en mi carácter de Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, entidad de Derecho Público descentralizada, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: Uno tres uno nueve guion cero uno cero seis uno uno guion cero cero uno guion ocho, personería que legitimo con Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en base a los resultados del escrutinio Final correspondiente a las Elecciones celebradas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho en donde resulté electo como Alcalde, para el periodo Constitucional que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno, y de acuerdo al Artículo 47 del Código Municipal y los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, lo que me concede facultades para firmar en el carácter en que actúo Contrato como el presente, Institución que en el transcurso del siguiente instrumento se denominará la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE**; y el **ING. WILLIAN ALEXANDER MELÉNDEZ PRUDENCIO**, portador de Documento Único de Identidad número: _____,

Representante Legal de la empresa Constructora: **WILLIAN MELENDEZ PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **WM PROYECTOS S.A. DE CV.**, del domicilio del municipio de _____, departamento de _____

Portador de Número de Identificación Tributaria Número _____

Actuando en Representación de la Sociedad antes mencionada, que en el transcurso de este Instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, el presente contrato está sujeto a las siguientes Clausulas:

I- OBJETIVO DEL CONTRATO:

El objetivo del presente contrato es la prestación del siguiente servicio: Supervisión del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CONCRETEADO HIDRÁULICO EN PASAJE 1 DE COLONIA SANTA BRIGIDA, CANTÓN EL NORTE, SAN FRANCISCO GOTERA.”**, consistente en

realizar la cantidad de veinticuatro visitas al proyecto durante toda la ejecución del mismo, debiendo elaborar las bitácoras correspondientes e informe final.

II- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato de Supervisión prestado en el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CONCRETEADO HIDRÁULICO EN PASAJE 1 DE COLONIA SANTA BRIGIDA, CANTÓN EL NORTE SAN FRANCISCO GOTERA.”** será por la suma global de: **DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,300.00)**, durante toda la ejecución del proyecto a realizar, la cancelación de los honorarios totales del Contrato se hará mediante dos pagos, a) El primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de avance de la obra, previa presentación de Informe de avance y b) El segundo pago se realizará una vez finalizado el proyecto y emitida el Acta de Recepción final correspondiente, previa presentación de Recibo o factura, Informe de Supervisión que contenga fotografías y las Bitácoras.

III- PLAZO

El plazo del presente contrato será de **sesenta (60) días calendario**, los cuales se contarán a partir del día veinticuatro de junio y finalizando el día veintidós de agosto del corriente año; pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad a LACAP y este contrato.

FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

La prestación de los Servicios de Supervisión objeto del presente contrato se realizarán en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, cantón El Norte, municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán.

IV- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE

La Institución Contratante hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación de la cifra presupuestaria, en base a Acuerdo Municipal, elaborado para tal fin.

V- CESION

Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier titulo, los derechos y obligaciones que emanan del siguiente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad de contrato.

VI- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas del siguiente contrato se le aplicarán las multas establecidas en el Artículo 85 de LACAP, el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante a cuya competencia se somete a efectos de la imposición.

VII- CADUCIDAD

Además de las causas de caducidad establecidas del Literal (a y b) del Artículo 94 de LACAP y en otras leyes vigentes serán causales de caducidad las siguientes: a) El no informar al Contratante oportunamente de los avances y logros obtenidos.

VIII MODIFICACIÓN Y PRORROGA

De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y prorrogado en su plazo de conformidad a la ley; en tales casos la Institución Contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el Instrumento modificadorio.

IX DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: La oferta, el Acuerdo Municipal, y el Contrato en caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.

X INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad al Artículo 84 inciso 1° y 2° de LACAP, la Institución Contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, LACAP, y demás legislación aplicable y los principios generales administrativos y de la forma que mas convenga al interés publico que se pretende satisfacer en forma directa e indirecta con la prestación considere conveniente. El Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Alcalde Municipal.

XI MODIFICACIÓN UNILATERAL

Queda convenido por ambas partes que cuando el interés publico lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas; causas imprevistas u otras circunstancias la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que

formara parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento del contratista, este tendrá derecho a un ajuste de precio, y en general, que toda modificación será enmarcada en todos los parámetros de la razonabilidad y buena fe.

XII CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

En caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público y de conformidad al Artículo 86 de LACAP el contratista, previa justificación cuando proceda podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formara parte integrante del presente contrato.

XIII SOLUCION DE CONFLICTO

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieran durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el título VIII, capítulo I de LACAP.

XIV TERMINACIÓN BILATERAL

Las partes contratantes podrán, de conformidad al artículo 95 LACAP, dar por terminado la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el Instrumento de conciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución.

XV JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; el contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de tribunales se someten; el contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de tribunales se someten; El Contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere siendo depositaria a los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe, a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiendo a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

XVI NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones referentes a la ejecución del presente contrato, serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyo efecto las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Institución Contratante, Alcaldía Municipal San Francisco Gotera, 3ra. Avenida Sur y Pasaje Gerardo Barrios, Barrió Las Flores de este municipio; y el Contratista en: Barrio El Centro # 76, municipio de San Carlos, departamento de Morazán. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en el municipio de San Francisco Gotera, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veinte.

F.

Lic. Nahin Arnelge Ferrufino Benitez
Alcalde Municipal.
CONTRATANTE



F.

Ing. Willian Alexander Meléndez Prudencio.
Representante legal de
WM PROYECTOS S.A. DE CV.
CONTRATISTA





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA ORDEN DE COMPRA



Acuerdo No. 1
Acta No. 2
Fecha: 13/01/2020

Solicitud No. PROYECTO

190

Proveedor: **SOCINUS, S.E.M. de C.V.**

Fecha: 01 de Junio de 2020.

Dirección: Municipio de Usulután.

NIT # 1123-310599-101-7

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75% Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Previa.	Prespto.				PRECIO UNITARIO	TOTAL
61602	2020	Por recepción de desechos solidos recibidos desde el día 01 al 30 de Junio de 2020, en relleno sanitario de la Alcaldía Municipal del Municipio de Usulután.	Mes	1	\$ 7,457.00	\$ 7,457.00
PROYECTO:						
		"TRASLADO DE BASURA DESDE SAN FRANCISCO GOTERA, PARA TRATAMIENTO FINAL EN RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE USULUTAN, AÑO 2020"				
Total de la Compra						\$ 7,457.00

CANTIDAD EN LETRAS: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES.

OBSERVACIONES:

[Firma]

Jefe de UACI

[Firma]

Autorizado por



[Firma]

Firma del Proveedor
Aceptado



ANEXO - 02





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA



Acuerdo No. 08
Acta No. 11
Fecha: 16/Marzo/2020

Solicitud No. Proyecto

Proveedor: JULIO ADALBERTO CRUZ FLORES,

Fecha: 01 de Junio de 2020.

Dirección:

NIT #

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75%

Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Propria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61699	2020	Cambio de llantas nuevas por deterioradas.	c/u	2	\$ 5.50	\$ 11.00
		Cambio de llantas nuevas por deterioradas.	c/u	2	\$ 9.35	\$ 18.70
		Colocación de zapata a llanta	c/u	1	\$ 11.00	\$ 11.00
		Colocación de zapata a llanta	S/G	1	\$ 8.80	\$ 8.80
Camión Compactador Internacional Placas N10456						
		Reparación de llanta	S/G	1	\$ 4.40	\$ 4.40
		Reparación de llanta y colocación de tubo nuevo	S/G	1	\$ 11.00	\$ 11.00
Para pick-ups. KIA 17562						
		Cambio de llantas nuevas por deterioradas.	S/G	2	\$ 4.40	\$ 8.80
		Colocación de zapata a llanta	S/G	1	\$ 16.50	\$ 16.50
Camión de Volteo Mercedes Benz Placas N18036						
		Mover llantas de rodaje trasero (mover de posicion)	c/u	2	\$ 2.75	\$ 5.50
		Colocación de una zapata en llanta	c/u	1	\$ 13.20	\$ 13.20
		Cambio de llantas	c/u	2	\$ 4.40	\$ 8.80
		Colocación de una zapata en llanta	c/u	1	\$ 16.50	\$ 16.50
		Cambio de llanta dañada por nueva	c/u	1	\$ 5.50	\$ 5.50
		Movilización de llantas de rodaje trasero	c/u	2	\$ 2.75	\$ 5.50
		Cambio de llanta dañada por nueva	c/u	2	\$ 9.35	\$ 18.70
		Cambio de llanta dañada por nueva	c/u	1	\$ 4.40	\$ 4.40
		Cambio de llanta mas calibrado	c/u	1	\$ 7.70	\$ 7.70
		Apretado de tuercas de todo el camión	c/u	1	\$ 4.40	\$ 4.40
Camión Compactador Mack Placas N2217						
PROYECTO						
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, CAMIONES Y VEHICULOS MUNICIPALES 2020"						
Total de la Compra						\$ 180.40

CANTIDAD EN LETRAS:

CIENTO OCHENTA 40/100 DOLARES.

OBSERVACIONES:

[Firma]
Jefe de UACI

Autorizado por:



Firma del Proveedor
Aceptado



ANEXO - 0



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo # 7
Acta # 5

Solicitud No. Proyec

Fecha: 03/Febrero/2020

Proveedor: **Ferretería "Alfa"**

Fecha: 01 de Junio de 2020.

Dirección: Pasaje No. 2, Casa # 56; Col. Morazan de esta ciudad.

NIT #

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75 % Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Propria.	Prespto.				PRECIO UNITARIO	TOTAL
61606	2020	Servicio de mano de obra por Realización Trabajos electricos, para el Proyecto				
		"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO EN INMUEBLES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO DE SAN FRANCISCO GOTERA, AÑO 2020"				
		Detallado de la manera siguiente:				
		Reparación de lámpara	c/u	52	\$ 16.25	\$ 845.00
		(Pago correspondiente al Mes de Junio /2020)				
		Los servicios serán prestados en los lugares establecidos en la Carpeta Técnica del proyecto; y donde se requiera; tanto en las instalaciones de esta municipalidad como en el alumbrado público, la movilización será por su cuenta y riesgo; quedando entendido que el contratista asume la responsabilidad de tipo laboral y todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en su cumplimiento.				
		El incumplimiento de la presente Orden de Compra dara lugar a lo establecido en el Art. 85 de la Ley LACAP.				
		Total de la Compra				\$ 845.00

VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES.

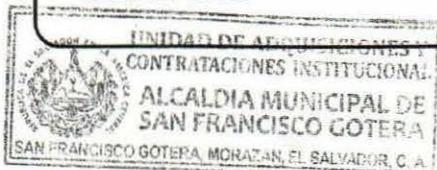
OBSERVACIONES: _____

[Firma]
Jefe de UACI

[Firma]
Autorizado por



[Firma]
Firma del Proveedor
Aceptado





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA ORDEN DE COMPRA



Acuerdo # 7
Acta # 5

Solicitud No. Proyecto

Fecha: 03/Febrero/2020

Proveedor: **Ferretería "Alfa"**

Fecha: 01 de Junio de 2020.

Dirección: Pasaje No. 2, Casa # 56; Col. Morazan de esta ciudad.

NIT # _____

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75 %

Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				PRECIO UNITARIO	TOTAL
61606	2020	Foco de 80 Wts.	c/u	52	\$ 22.50	\$ 1,170.00
		Conductor THHN # 12	mts.	53	\$ 0.55	\$ 29.15
		Fotoceldas	c/u	19	\$ 10.00	\$ 190.00
		Difusor acrilico	c/u	6	\$ 9.00	\$ 54.00
		Rosca modul	c/u	4	\$ 2.25	\$ 9.00
		Base para fotocelda	mts.	1	\$ 3.50	\$ 3.50
(Pago correspondiente al Mes de Junio/2020)						
PROYECTO:						
		"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO EN INMUEBLES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO DE SAN FRANCISCO GOTERA, AÑO 2020"				
		El incumplimiento de la presente Orden de Compra dara lugar a lo establecido en el Art. 85 de la Ley LACAP.				
Total de la Compra						\$ 1,455.65

VALOR EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 65/100 DOLARES.

OBSERVACIONES: _____

[Firma]
Jefe de UACI

[Firma]
Autorizado por

[Firma]
Firma del Proveedor
Aceptado





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo # 01
Acta # 07
Fecha: 17/Febrero/2020

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: MD INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

Fecha: 02 de Junio de 2020.

Dirección: Block 2, Col. Hirleman #1; San Miguel.

NIT # 1217-160411-101-8

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75% Otro: _____

Unidad Propria	Prespto.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
61601	2020	Monto Total Contrato por Ejecución del	c/u	1	\$ 205,000.00	\$ 205,000.00
		LP No. 06/2019/AMSFG PROYECTO:				
		""MEJORAMIENTO DE CALLES TERCARIAS EN LOS CANTONES: EL ROSARIO, EL NORTE, EL TRIUNFO Y CANTON CACAHUATALEJO DE SAN FRANCISCO GOTERA, AÑO 2019"".				
		<i>Monto Total Contrato de Ejecución</i>				
	Fecha	Detalle de pagos	Monto de Estimación	Monto Total		
		Estimaciones				
			Monto contratado	\$ 205,000.00		
	19/02/2020	Primer pago parcial de estimación # 1, Factura # 0361	\$30,000.00	\$ 175,000.00		
	04/03/2020	Segundo pago parcial de estimación # 1, Factura #	\$40,000.00	\$ 135,000.00		
	31/03/2020	Tercer pago parcial de estimación # 1, Factura # 0383	\$ 15,632.16	\$ 119,367.84		
	31/03/2020	Primer pago parcial de estimación # 2, Factura # 0384	\$ 19,367.84	\$ 100,000.00		
	28/04/2020	Segundo pago parcial de estimación # 2, Factura # 0391	\$ 20,000.00	\$ 80,000.00		
	02/06/2020	Tercer pago parcial de estimación # 2, Factura # 0403	\$ 15,000.00	\$ 65,000.00		
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				\$205,000.00

VALOR EN LETRAS: _____

DOSCIENTOS CINCO MIL 00/100 DOLARES

OBSERVACIONES: _____

Amador
Jefe de UACI

[Signature]
Autorizado por:

[Signature]
Firma del Proveedor

Aceptado



ANEXO - C



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo No. 05

Solicitud No. _____

Acta No. 29

Fecha: 27-07-2020

Proveedor: **G & G Construction And Design, S.A. DE C.V.**
(Representante legal Ing. Oscar Guillermo González Navarro)

Fecha: 05 de Junio de 2020.

Dirección: Pje. Los Almendros, Urb. Los Almendros No. 3 de esta ciudad.

NIT # 1319-290610-101-2

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75 % Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61599	2020	Formulación de Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto:	c/u	1	\$ 2,180.10	\$ 2,180.10
		"CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO, MANTENIMIENTO CON RESTAURACIÓN DE PASARELA EN CASERIO LOS BONILLAS, CANTÓN EL TRIUNFO; MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN".				
		EL VALOR POR LA ELABORACIÓN SERA POR EL 4.5% DEL MONTO TOTAL DE LA CARPETA TECNICA, EN EL PLAZO DE 30 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA.				
		EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DARA LUGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO No. 85 DE LA LEY LACAP.				
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				\$ 2,180.10

Valor en letras:

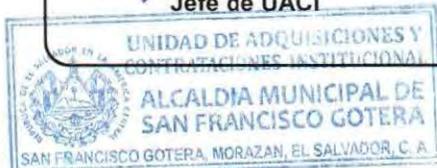
UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA 85/100 DOLARES.

Observaciones:

[Firma]
Jefe de UACI

Autorizado por:

Firma del Proveedor
Aceptado





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo No. 02
Acta No. 12
Fecha: 23 /Marzo/ 2020

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: **CARLOS ARMANDO ZELAYA AMAYA.** Fecha: 09 de Junio de 2020
Dirección: NIT #

Fuente de Financiamiento:
Recursos Propios FODES 25% FODES 75% Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepia.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61699	2020	PERIFONEO MOVIL.	Horas	10	\$ 11.00	\$ 110.00
		En los Diferentes Barrios, Colonias, Cantones y Caserios de este Municipio, anunciando las medidas a tomar para contrarestar la Pandemia del COVID - 19				
		<i>Los Dias 10, 11 y 12 Junio de 2020.</i>				
		PROYECTO:				
		PREVENCIÓN DEL COVID-19 (CORONAVIRUS) SEGÚN DECRETO 587, ANTE EMERGENCIA NACIONAL"				
		Retencion 10% Renta				\$ 11.00
		Liquido a Pagar.				\$ 99.00
		Monto Total.				\$ 110.00

Valor en letras: CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES

Observaciones: _____

 Jefe de UACI
  Autorizado por:
  Firma del Proveedor



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA



ORDEN DE COMPRA

Acuerdo N° 01
Acta N° 30

Solicitud N° 87

Proveedor: A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V.

Fecha: 14 de junio de 2020

Dirección: Calle Joaquín Rodezno #16, B° El Centro

NIT: 1319-150405-101-2

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75% Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				UNITARIO	TOTAL
	2020	libro de actas 100 paginas	c/u	5	\$ 9.00	\$ 45.00
		libro de actas 200 paginas	c/u	1	\$ 12.00	\$ 12.00
		papel bond t/o	resma	3	\$ 6.00	\$ 18.00
		sacagrapas	c/u	6	\$ 1.00	\$ 6.00
		cuchilla plastica	c/u	1	\$ 1.00	\$ 1.00
		cinta ancha adhesiva	c/u	6	\$ 2.00	\$ 12.00
		calculadora casio MX8B	c/u	2	\$ 8.00	\$ 16.00
		sobres color blanco t/oficio	c/u	1000	\$ 0.02	\$ 20.00
		clips studmark pequeños	cajas	2	\$ 0.60	\$ 1.20
		clips jumbo	cajas	2	\$ 1.00	\$ 2.00
		lapicero bic azul	cajas	4	\$ 2.00	\$ 8.00
		papel bond t/c	resma	7	\$ 4.00	\$ 28.00
		cinta epon S015631	c/u	4	\$ 8.00	\$ 32.00
		tinta epon 664 magenta	c/u	3	\$ 13.00	\$ 39.00
		tinta epon 664 yellow	c/u	3	\$ 13.00	\$ 39.00
		tinta epon 664 Cian	c/u	3	\$ 13.00	\$ 39.00
		tinta epon 664 negro	c/u	3	\$ 13.00	\$ 39.00
		toner HP 17A	c/u	2	\$ 80.00	\$ 160.00
		toner HP 19A	c/u	2	\$ 80.00	\$ 160.00
		toner HP 78A	c/u	1	\$ 175.00	\$ 175.00
		toner HP 26X	c/u	1	\$ 260.00	\$ 260.00
		silla tipo cajero (para Tesoreria)	c/u	1	\$ 110.00	\$ 110.00
Total de la Compra						\$ 1,222.20

Valor en letras: UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 20/100 DOLARES.

Observaciones:

[Firma]
Jefe de UACI

[Firma]
Autorizado por:

[Firma]
Firma del Proveedor
Aceptado



